

ACTA NÚMERO DIEZ:

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, Primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia, Segundo Regidor Suplente, Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde, **Quinto:** Aprobación de Términos de Referencia del proceso LG-17-AMI-2017; CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA INTERNA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO. **Sexto:** Pago de indemnización por retiro voluntario de la señora IVANIA MARITZA ABARCA DE VALLADARES. **Séptimo:** Día de La Madre. **Octavo:** Puntos Varios **Noveno:** Cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado. **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión, solicitando a los miembros del concejo que expresen si tienen alguna modificación que hacerle, y no habiendo ninguna modificación, ésta fue aprobada tal como fue presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no tuvo ninguna observación ni modificación. **CUARTO:** Informe del Señor Alcalde. El Alcalde informó a los miembros del Concejo Municipal, que con relación a la maquinaria propiedad de la municipalidad, ya se reparó el tractor que estaba arruinado y actualmente se encuentra trabajando en Mundo Nuevo haciendo planteles, también informo que hay una motoniveladora y dos camiones que se encuentran arruinados, y que se van reparando poco a poco por falta de recursos ya que las asignaciones de FODES se reciben de manera tardía, por lo que primero se verá si se puede reparar la motoniveladora y luego los camiones. También informo que están trabajando con dos motoniveladoras conformando calles en las Colonias Miranda, El Manguito, El Recuerdo, y

actualmente en la Santa María. Asimismo informó que ya se están llevando los materiales para la construcción de la cerca perimetral de la cancha de El Carmen. También informó que ya están llevando los materiales para la Iglesia de San Antonio Agua Zarca, todos los que se acordó darles; también ya se están llevando materiales para la reparación de la iglesia de Vista Hermosa; se han estado entregando materiales para la reconstrucción de unas viviendas dañadas en el sector entre San Francisco del Monte y San Luis Gramal, y otra por la zona verde de la Colonia El Siete a quienes se ha hecho la donación de materiales. Por otra parte, informo que el día de mañana cinco de mayo, han informado que no asistirá la Embajadora de Japón, pero enviará una comisión a visitar el lugar del proyecto de agua de Huertas; este día a las tres de la tarde se va a juramentar la directiva del Proyecto de Agua de Cantón Oratorio y sus caseríos. También informó que ya se entregó el material para la Construcción de Muro en la Cancha de San Francisco Iraheta; se realizó la donación de arena para un proyecto de la comunidad El Matazano, de un empedrado de calle, la municipalidad solo ha donado la arena. Informó además, que ya se construyó el empedrado fraguado de cuarenta y cuatro metros de largo por tres de ancho, en la Calle San Luis Gramal, que la comunidad había solicitado. Por otra parte el alcalde informó que se tiene insuficiencia de fondos por treinta y un mil dólares (\$ 31, 000.00) del pago del mes de abril, causado por el periodo de vacación de semana santa, por lo cual no se han podido cancelar las dietas del concejo de ese mes, pero que ya se están gestionando unos fondos con CAESS para solventar la situación, por lo que pide comprensión a los miembros del Concejo y se espera cancelar las Dietas en la segunda semana de mayo. Además informó que ya se está quebrando la piedra para realizar el proyecto de empedrado fraguado en Lomas de Peña; en el sector que está entre la iglesia y la Escuela; que son alrededor de ciento cincuenta metros, explicando que es un proyecto que se ha venido gestionando desde hace un par de meses, pero que por falta de recursos no se había concretado. **QUINTO:** Aprobación de Términos de Referencia del proceso LG-17-AMI-2017; CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA INTERNA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO. El Alcalde explicó a los miembros del Concejo Municipal que debido a recomendaciones efectuadas por parte de la Corte de Cuentas de la Republica, y según lo establecido en la Ley de La Corte de Cuentas, es necesario contar con los servicios de un auditor interno, por lo cual solicito autorización para iniciar el proceso de contratación y los términos de referencia del mismo, lo cual fue aprobado por unanimidad y se emitió el acuerdo siguiente; **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 Numerales 4 y 14 del Código Municipal, y Art. 18 de la LACAP, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI para que inicie el proceso de Libre Gestión denominado LG-17-AMI-2017; “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA INTERNA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE

ILOBASCO” y APROBAR LOS Términos de Referencia del proceso denominado LG-17-AMI-2017; “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA INTERNA, PARA LA MUNICIPALIDAD DE ILOBASCO”. Nómbrase Administrador de contrato del Proceso al señor Alcalde Municipal, José María Dimas Castellanos Hernández. Gírense instrucciones a la UACI para que inicie el proceso de contratación. **SEXTO:** Pago de indemnización por retiro voluntario de la señora IVANIA MARITZA ABARCA DE VALLADARES. El Alcalde manifestó a los miembros del Concejo que en una reunión previa se había dado a conocer la renuncia de la señora Ivania Maritza Abarca de Valladares, al cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, y se acordó que posteriormente se discutiría lo relacionado con el pago de la Indemnización, por lo cual pidió opiniones a los miembros del concejo al respecto, y se acordó que por la condición económica actual de la municipalidad, se le indemnizara con el cincuenta por ciento de su salario mensual que asciende a la cantidad de seiscientos dólares por el cincuenta por ciento, obteniendo un valor de trescientos dólares, multiplicado por diez años de servicio; obteniendo la cantidad de tres mil dólares de los estados unidos de América (\$3,000.00); se emitió el siguiente Acuerdo, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, después de deliberar sobre la renuncia de la señora Ivania Maritza Abarca de Valladares, al Cargo de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, quien laboró durante veintiocho años en esta institución, y que por motivos personales se retiró voluntariamente; en uso de las facultades legales que le confiere el Art, 30 numeral 4, y Art 91 del Código Municipal, y Artículos 53-A; 53-B y 53-C de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago, en concepto de Indemnización, por la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$ 3,000.00); pagaderos a favor de la señora IVANIA MARITZA ABARCA DE VALLADARES, los cuales serán cancelados, en ocho cuotas mensuales de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 375.00) cada una. Gírense instrucciones al Tesorero Municipal para que realice los pagos correspondientes. **SEPTIMO:** Día de La Madre. El Alcalde explico a los miembros del Concejo que la celebración se desarrollará el día diez de mayo a partir de las seis de la tarde, que se contara con músicos en vivo para animar el evento, así como también se hará entrega de refrigerios y regalos simbólicos a las madres asistentes, explicando que es preferible entregar regalos aunque sean sencillos, pero que todas lleven un recuerdito, en vez de comprar regalos costosos y rifarlos, porque así no todas tienen la oportunidad de llevarse un recuerdito del evento organizado por la municipalidad. **OCTAVO:** Puntos Varios. **1)** La Licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, inició su intervención dando las gracias por la oportunidad brindada para asistir al curso sobre Envejecimiento Poblacional a la Ciudad de México, además informó que dicha capacitación fue muy provechosa y que en su opinión podría dar muy buenos resultados en nuestra comunidad, ya que el tema del adulto mayor está muy de moda en la actualidad, pues es un

sector de la población que está bastante abandonada no solo a nivel de municipio sino a nivel nacional; ya que aunque existe en el país una ley del adulto mayor, no han bajado a las esferas locales los lineamientos y recursos para atender a este sector. Y finalizo su intervención reiterando los agradecimientos por la oportunidad brindada y expresando que en una próxima oportunidad dará a conocer con mayor detalle sobre lo aprendido. **2) Además se emitieron los acuerdos siguientes:**

A) ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,

ACUERDA: EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN PLANTEL DE EX CAMINOS”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,408.83); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **B) ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal y Art. 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, **ACUERDA:** AUTORIZAR el gasto de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,999.30), correspondiente al reintegro del Fondo Circulante de esta Alcaldía por gastos incurridos del veintisiete de marzo al cuatro de mayo de dos mil diecisiete, cuyos comprobantes de gastos se han aplicado a las respectivas codificaciones del presupuesto vigente. **C) ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Art. 30 Numeral 4,

ACUERDA: NOMBRAR a la Señora ILIANA DEL CARMEN CUELLAR DE ORELLANA, quien se desempeñaba como Colectora, pasará a ocupar el cargo de AUXILIAR DE TESORERÍA, y realizará la función de ORDENADORA DE PAGOS DEL FONDO CIRCULANTE, quien rendirá fianza por un MONTO DE CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00); debido a que ya existe una fianza como colectora, deberán realizarse los ajustes necesarios a la póliza, con la empresa aseguradora. Se giran instrucciones a la UACI, para que realice las gestiones con la aseguradora para efectos de ajustes en la póliza de la señora Iliana del Carmen Cuellar de Orellana. El nombramiento surtirá efecto a partir de que la aseguradora acepte los cambios en la póliza. **D) ACUERDO**

NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el

Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CON CONCRETO Y CAPA DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN COLONIA LOS ANGELES POR LA IGLESIA CATOLICA,” Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,475.06) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **E) ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto “CAMBIO DE POSTE DE LINEA SECUNDARIA EN CANTON SITIO VIEJO”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$165.00) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **F) ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto “ACERCAMIENTO DE LINEA SECUNDARIA EN ENTRADA DE LOTIFICACION LAS DALIAS DESVIO A SENSUNTEPEQUE”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$933.63) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la

Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **G) ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto “ACERCAMIENTO DE LINEA SECUNDARIA EN ZONA VERDE DE LA COLONIA SAN FRANCISCO”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1.281.23) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **H) ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto “ACERCAMIENTO DE LINEA SECUNDARIA EN CANTON HUERTAS CASERIO CENTRO”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 28/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,265.28) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **I) ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto “ACERCAMIENTO DE LINEA SECUNDARIA EN CANTON MAQUILISHUAT, CASERIO SANTA LUCIA”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS

82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,222.82) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **J)**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto “CONSTRUCCION DE CERCA METALICA EN PERIMETRO DE CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO LOS DELGADOS DEL CANTON SAN JOSE”; Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS SIETE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,507.07) del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **K)**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el Proyecto “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CON CONCRETO Y CAPA DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO DE BADEN EN CASERIO CERRO COLORADO POR LA RAMADA”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,990.56); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **L)**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades

que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4 y 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** EJECUTAR por Libre Gestión el proyecto "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CON MORTERO EN CASERIO EL CENTRO DEL CANTON SAN FRANCISCO DEL MONTE, ILOBASCO, Departamento de Cabañas; y a la vez APROBAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,166.55); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, Jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **NOVENO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta, la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio
Síndico Municipal.

Carlos Hernández González
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverría
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle
Décimo Regidor

José Marino Franco Franco
Primer Regidor Suplente

Jesús Antonio Echeverría Valencia
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez
Tercer Regidor Suplente.

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejía
Cuarto Regidor Suplente

Argelia Esmeralda Valladares de Mejía
Secretaria Municipal.